

CHACRAS DE CORIA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 35087/2025**, en el cual corre agregada la nota presentada por estudiante **Sr. Tomás Alberto MARTÍN**, en la que solicita la **readmisión** en la Carrera de **INGENIERÍA AGRONÓMICA** de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta a las presentes actuaciones, el informe de la situación académica elaborado por la Dirección Alumnos de esta Facultad.

Que los representantes de la Comisión de Coordinación de Carrera de Ingeniería Agronómica, realizaron al citado estudiante la evaluación de readmisión mediante Coloquio, asimismo, analizaron y dialogaron sobre el Plan de Progreso propuesto, la organización para avanzar en la Carrera, la disponibilidad horaria, su situación laboral y personal, firmando la respectiva Acta Compromiso.

Que, por lo expuesto, la Comisión recomienda a Secretaría Académica de esta Facultad, aprobar el pedido presentado.

Que la Comisión de Docencia, avala el pedido de readmisión presentado por el Sr. MARTÍN.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 06 de noviembre de 2025, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Readmitir al estudiante **Sr. Tomás Alberto MARTÍN** (DNI. 36.800.682), en la Carrera de **INGENIERÍA AGRONÓMICA** de esta Facultad, conforme lo establecido en el artículo 5° de la Ordenanza N° 24/2007-CS.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 308

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
a/c SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO